



ORD. N° : 175

ANT. : Solicitud de información, 1500
[REDACTED] 7 de septiembre de 2021

MAT. : Envía información.

SANTIAGO, 8 de septiembre de 2021

**DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 7 de septiembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“Solicita: Resolución Exenta N°6780 de 2021 que ordena Sumario Administrativo. Además, solicito todos los correos u otra información relativa a la justificación para la realización de la respectiva Resolución Exenta N°6780 de 2021 y que da origen al sumario anteriormente mencionado y que involucra al cierre de [REDACTED].”

En relación a su solicitud informo que, según lo indicado por la Dirección Jurídica, tanto los antecedentes asociados a un sumario administrativo, como la resolución que le da inicio, poseen el carácter de reservado hasta la finalización del proceso (Dictamen N° 60.666, del 2010 de la Contraloría General de la República y Amparo Rol C-1397-16 del Consejo para la Transparencia).

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,


FOR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de fecha 08/11/2016
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Archivo Transparencia